



PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2010-P-CSJHA/PJ

**Huacho, veinticinco de enero
del año dos mil diez.-**

EL PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA

VISTAS:

La Resolución Administrativa N° 028-2010-P-CSJHA-PJ.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la resolución de vista se autorizó a los señores magistrados, personal auxiliar jurisdiccional y administrativo para que hagan uso de su descanso vacacional, en el periodo comprendido del uno de febrero al dos de marzo del año dos mil diez.

Que, sin embargo por error involuntario, se omitió la autorización del goce vacacional de la doctora María del Rosario Tello Dávila, a quién a la fecha, se le tiene pendiente veintitrés días de vacaciones.

Que, en tal razón, se hace necesario disponer lo conveniente a fin que la aludida doctora goce de su descanso vacacional citado.

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el goce vacacional de la señora doctora MARIA DEL ROSARIO TELLO DAVILA en el periodo comprendido del uno al veintitrés de febrero del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la doctora aludida en el artículo precedente, haga entrega de cargo, conforme lo dispone la Directiva N° 005-99-SE-CME-PJ y la Resolución Administrativa N° 016-2004-CE-PJ; remitiendo para tal efecto las copias respectivas a la Oficina de Administración de esta Corte Superior de Justicia.

ARTICULO TERCERO: PONER la presente resolución administrativa, a conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia de la República, del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de la Oficina de Control de la Magistratura, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Oficina de Administración de esta Corte Superior, del Órgano Jurisdiccional pertinente y de la interesada para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




VICTOR RAUL MOSQUERA NEIRA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUAURA
PODER JUDICIAL